



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002112

Decreto No. _____ de 2025

(24 DIC 2025)

Por la cual se aprueba y adopta la Versión 2 del Manual de Políticas Contables de la Gobernación de Norte de Santander y deroga la Decreto 001369 del 29 de diciembre de 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Nacional y especialmente las conferida por las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 1314 del 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, las normas de contabilidad para el sector público las debe emitir el Contador General de la Nación.

Que la Resolución No. 628 de 2015, incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares.

Que la Contaduría General de la Nación es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia y en tal sentido, la Corte Constitucional en la Sentencia C-487 de 1997, determinó que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la regulación contable pública.

Que a través de la Resolución No.533 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. Así mismo, la Resolución 438 de 2024, expedida por CGN, modifica dicho marco conceptual para, entre otros aspectos, eliminar la clasificación de las características cualitativas de la información financiera entre características fundamentales y características de mejora.

Que la Resolución 525 de 2016, expedida por la CGN, incorpora la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental contable en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Así mismo, la Resolución 222 de 2025 expedida por la CGN, modifica dicha Norma para, entre otros aspectos, diferenciar las etapas y subetapas del proceso contable de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública (RCP).



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002112

Decreto No. _____ de 2025

(24 DIC 2025)

Por la cual se aprueba y adopta la Versión 2 del Manual de Políticas Contables de la Gobernación de Norte de Santander y deroga la Decreto 001369 del 29 de diciembre de 2017

Que a través de la Resolución No. 347 de 2025 deroga la Resolución No 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades- públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que, la Resolución 533 de 2015 constituye la base contable que obliga a las entidades a tener políticas contables claramente definidas y aplicadas que se resuman en un Manual de Políticas contables, procedimientos y funciones, acorde con el marco normativo que sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecida en el Régimen de Contabilidad pública (RCP).

Que la Resolución 456 de 2017 modifica el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública.

Que la Resolución 339 de noviembre de 2025 modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros

Que los estados financieros de la **GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER** constituirán una representación estructurada de su situación financiera, del rendimiento financiero y requieren de la estructuración de las políticas que les permitan incorporar los hechos económicos que se generen en todas y cada una de las áreas de la Gobernación.

Que, para la generación de la información necesaria para la elaboración de los Estados Financieros del Departamento Norte de Santander, se requiere el concurso de todas las áreas de la Gobernación en donde se generen los hechos económicos que serán objeto de reconocimiento en el área contable de la Gobernación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002112

Decreto No. _____ de 2025

(24 DIC 2025)

Por la cual se aprueba y adopta la Versión 2 del Manual de Políticas Contables de la Gobernación de Norte de Santander y deroga la Decreto 001369 del 29 de diciembre de 2017

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y aprobar de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución, 533 del 2015 por la Contaduría General de la Nación, la versión 2 el **MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES PARA LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**, el cual hace parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Políticas Contables, deben ser observadas, aplicado y cumplidas por todos los servidores públicos y colaboradores de todas las áreas de la Gobernación, que hacen parte del proceso contable o son generadores de información que hacen parte de los Estados Financiero de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El manual de Políticas Contables, deberá ser actualizado de acuerdo con el procedimiento que establezca la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Decreto en la Intranet del Departamento Norte de Santander.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTICULO SEXTO: EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la versión anterior y disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el Decreto No. 001369 de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a los

24 DIC 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

| Trazabilidad | Nombre | Cargo | Firma / Fecha |
|--------------|----------------------------|---------------------------|---------------|
| Revisó | Jhonny José Sánchez C. | Secretario jurídico | |
| Proyectó | Victor Fidel Suarez Vergel | Contador General Grado 13 | |